PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 191.-

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 01/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 339613, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO"**

Asunción, 12 de FEBRERO de 2018

**VISTO**: El Memorándum UOC-SICOM Nº 02/2018 de fecha 8 de febrero de 2018 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0142-2018 del 08/02/2018), por el cual la Unidad Operativa de Contratación de la Institución solicita la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 339613, y la correspondiente autorización de un segundo llamado, con el mismo objeto, en atención a la no presentación de oferta alguna, en el marco del procedimiento de contratación de referencia, conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 7 de febrero de 2018, que adjunta;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Declaración de licitación desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.";

Que, en atención a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en Memorándum UOC-SICOM Nº 02/2018 de fecha 8 de febrero de 2018 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0142-2018 del 08/02/2018), resulta procedente declarar desierto el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 339613, y autorizar un segundo llamado con el mismo objeto;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 30, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Declarar desierto el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 339613.

**Artículo 2º.-** Autorizar el inicio del segundo llamado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 339613, con la reutilización del Pliego de Bases y Condiciones del primer llamado.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 191.-

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 01/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 339613, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO"**



**Artículo 3º.-** Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

**Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**
Secretario General
SICOM

**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM